

**Asamblea General**

Distr. general
16 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 107 c) del programa provisional*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales****Situación de los derechos humanos en la República
Democrática del Congo****Nota de la Secretaría**

1. En su resolución 58/196, la Asamblea General pidió:

a) A las Relatoras Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión que llevasen a cabo una misión de investigación en la República Democrática del Congo y que presentasen informes al respecto a la Comisión en su 60º período de sesiones y a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

b) Al Secretario General que prestase a las Relatoras Especiales y a la misión conjunta toda la asistencia necesaria para que pudiesen cumplir plenamente su mandato;

c) Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que aportase la competencia técnica necesaria para que la misión conjunta cumpliera su mandato.

2. En su resolución 2004/84, aprobada por el Consejo Económico y Social en su decisión 2004/225, la Comisión de Derechos Humanos decidió nombrar un experto independiente encargado de prestar asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en materia de derechos humanos, de examinar cómo evolucionaba la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y de cerciorarse que se cumplieren sus obligaciones al respecto. La decisión tuvo como consecuencia el fin del mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Por este motivo, la misión conjunta no ha podido proceder.

* A/59/150.